



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA**  
**CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO**  
**MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO

RAD: 158374089001-2021-00119-00

DEMANDANTE: JOSE MIGUEL PACAVITA AVILA Y OTRO

DEMANDADO: LUZ MARINA CIFUENTES

DECISIÓN: OFICIAR

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

El despacho de la solicitud del apoderado del demandante, encuentra procedente oficiar al Juzgado Segundo de Familia de Tunja, para que se sirva informar la decisión tomada dentro del proceso de Interdicción Nro. 6290, frente al representante o guardador designado para la señora LUZ MARINA CIFUENTES. Déjense las constancias del caso.

Frente al poder que allega el señor LUIS CIFUENTES FONSECA, a favor de la profesional del derecho DOLLY SOLANGE FORERO BOYACA, el despacho se abstiene en este momento procesal aceptarlo, toda vez que no es parte demandada en este asunto, o por el contrario; si le fue asignada la curaduría de la señora LUZ MARINA CIFUENTES se le requiere para que allegue la respectiva providencia y proceder a la notificación y traslado correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
UEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm